

# Información del gobierno sobre el **Subsidio de apoyo al cuidado infantil para contrarrestar el aumento de los costos de vida**

¡Se efectuará un pago único de **20,000 yenes** por cada **niño elegible**!

## ■ Para comenzar, ¿Se requiere solicitarlo?

Por lo general, **no se requiere solicitarlo**.

\* **Las personas que requieran solicitarlo, consulten el punto "6" del reverso.** Además, deberá enviar de vuelta el formulario de notificación antes del 30 de enero, o bien llevarlo a la ventanilla mencionada en el reverso solamente si no desea recibir el subsidio o si cambia la cuenta bancaria.

- 
- ```
graph LR; A[Ciudad de Iga] --> B[Hogares con niños]; B --> C[Personas que requieren solicitarlo]; C --> A; C --> B; C --> D[* Las personas a las que se refiera el punto "6" del reverso deberán presentar el formulario de solicitud.]
```
- (1) **Le enviaremos la información** sobre el subsidio.
- (2) Deberá enviar de vuelta el formulario de notificación adjunto solamente si no desea recibir el subsidio o si cambia la cuenta de abono.
- (3) **Se realizará la transferencia a la cuenta bancaria** de recepción del subsidio infantil.
- \* **Las personas a las que se refiera el punto "6" del reverso deberán presentar el formulario de solicitud.**

## 1. ¿Mi hijo es elegible? [Niños elegibles]

Los niños mencionados a continuación son elegibles.

- (1) **Los niños elegibles para el subsidio infantil (jidō teate) correspondiente a septiembre de 2025**(\*) (\* correspondiente a octubre para los niños nacidos en septiembre de 2025)
- (2) **Niños nacidos del 1 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026**

## 2. ¿Quién recibe el subsidio? [Personas elegibles para el pago]

El **receptor del subsidio infantil** mencionado en el punto (1) de arriba, o bien la persona que mantenga el mayor sustento económico de los padres o tutores mencionados en el punto (2) de arriba

## 3. ¿Cuánto se recibe? [Monto del subsidio]

**20,000 yenes** (únicamente una vez) por cada niño elegible.

## 4. ¿Cuándo se recibe? [Período del pago]

**En la municipalidad de Iga, los pagos comenzarán a efectuarse de manera gradual a partir de final de febrero.** Si no ha podido verificar la recepción del pago posteriormente, consúltelo en la ventanilla mencionada en el reverso.

\* El período de pago es diferente para las personas a las que se dirige el punto "6" del reverso ya que requieren realizar su solicitud.

Continúe al reverso. ¡Asegúrese de verificarlo!

## **5. ¿De qué manera se recibe? [Método de pago]**

(1) Receptor del subsidio infantil (*jidō teate*)

**Por lo general, se transferirá a la cuenta bancaria de recepción del subsidio infantil usada en el pago de octubre de 2025(\*), o bien a la cuenta bancaria notificada en el formulario de notificación** (\* en el pago de diciembre para los niños nacidos en septiembre de 2025).

(2) El padre o tutor que realizó la solicitud (personas elegibles para el punto "6")

**Se transferirá a la cuenta bancaria indicada en la solicitud.**

\* No se efectuará el pago en caso de que no se pueda realizar la transferencia debido a la cancelación o cambios de la cuenta. Asegúrese de contactarnos en la ventanilla mencionada abajo antes del 30 de enero de 2026.

## **6. ¿En qué casos se requiere solicitar el subsidio?**

**Por lo general, las personas indicadas a continuación requieren solicitarlo.**

- Los padres o tutores de niños nacidos desde el 1 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026
- Los servidores públicos que reciben el subsidio infantil de su agencia (véase el punto "Dirigido a los servidores públicos" escrito abajo)
- Los padres o tutores que requieran solicitar el subsidio infantil por motivo de divorcio a partir del 1 de enero de 2026 (incluido cuando se está en mediación de divorcio, etc.)

## **7. ¿Qué ocurre en estas situaciones?**

**■ ¿Qué ocurre si me he mudado?**

**Recibirá la transferencia de la municipalidad (incluidos los municipios especiales) que efectuó el pago del subsidio infantil de septiembre (de octubre para los niños nacidos en septiembre de 2025)** a la cuenta de recepción del subsidio infantil, o bien a la cuenta notificada en el formulario de notificación. Si tiene alguna duda, comuníquese con la municipalidad donde tenía su domicilio antes de la mudanza mencionado anteriormente.

**■ ¿Qué ocurre si me encuentro refugiada (o) con mi(s) hijo(s) por violencia doméstica?**

Si ha realizado los trámites para cambiar el receptor del subsidio infantil en la municipalidad donde se refugia, podrá recibir el pago del subsidio de esta ocasión. Consultelo lo más rápido posible en la municipalidad del lugar donde se refugia. No requiere mover su certificado de residencia ni tampoco contactar a la municipalidad donde se encuentra su cónyuge.

~ **Dirigido a los servidores públicos ~**

**Los servidores públicos deberán verificar primero los trámites a realizar en su agencia.**

Además, es recomendable registrar la cuenta de recepción de fondos públicos para recibir el subsidio sin inconvenientes (tenga en cuenta que los trámites de solicitud del subsidio de esta ocasión no estarán completados únicamente con el registro de la cuenta de recepción de fondos públicos.).

### **Información de contacto (municipalidad de Iga)**

Ventanilla del "Subsidio de apoyo al cuidado infantil para contrarrestar el aumento de los costos de vida"

Teléfono: **0595 (22) 9677**

(Horario: de 8:30 a. m. a 5:15 p. m., días laborales)

### **Información de contacto (nacional)**

Centro de atención telefónica de la Agencia para la Niñez y las Familias

Teléfono: **0120-252-071**

(Horario: de 9:00 a. m. a 6:00 p. m., días laborales)

 **Sobre el "Subsidio de apoyo al cuidado infantil para contrarrestar el aumento de los costos de vida"  
Tenga cuidado con las "estafas de transferencias bancarias" y los "fraudes de información personal".**

Hay casos en los que la municipalidad de Iga le contacte a su domicilio o lugar de trabajo, pero **bajo ninguna circunstancia se le solicitará** que use un ATM (cajero automático) o realice una transferencia por comisiones para recibir el pago. Si recibe una llamada telefónica sospechosa, comuníquese de inmediato con la municipalidad de Iga, con la estación de policía más cercana o con la Línea Directa de Consulta de la Policía (#9110).